

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 25 de Setiembre de 1881.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Poder Ejecutivo.

Decreto.

##### Secretaria de Hacienda.

Acuerdos.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas por el Tribunal Superior de Cuentas.

##### Secretaria de Gobernacion.

Acuerdos.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

##### Secretaria de Gracia y Justicia.

Acuerdos.—Nombramiento.—Acuerdos.

##### Secretaria de Fomento.

Nombramientos.—Contrato.

##### Secretaria de Policia.

Recargo.

##### Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

##### Editorial.

15 de Setiembre.—Intereses nacionales.—La insurreccion en Nicaragua.

##### Revista Interior.

Exequias.—Defuncion.—15 de Setiembre.—Balle.—15 de Setiembre en Alajuela.—15 de Setiembre en Cartago.

##### Revista Exterior.

Reproduccion importante.

##### Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### PODER EJECUTIVO.

Nº 6.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las amplias facultades de que estoy investido,

#### DECRETO:

Art. 1º — Los miembros que componen el Gran Consejo Nacional, creado por la ley de 24 de setiembre de 1877, serán renovados para el año que comienza el 10 de octubre próximo.

Art. 2º — En consecuencia, las Municipalidades de cada una de las Provincias del interior, procederán desde luego á la eleccion por mayoría relativa de votos, de

un Consejero por cada Provincia, correspondiendo otro á la del Guanacaste y Comarca de Puntarenas, conjuntamente.

Art. 3º — El Ejecutivo hará oportunamente la designacion de los dos Consejeros que por la ley le corresponden.

Art. 4º — La instalacion del Gran Consejo Nacional, del inmediato periodo, se verificará el dia 10 del entrante octubre.

Art. 5º — Instalado el Gran Consejo Nacional, hará, en seguida, la eleccion de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de entera conformidad con la ley de su creacion.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veinte dias del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,  
S. LIZANO.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 75.

Palacio Nacional.—San José, setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y uno.

Atendiendo á que la supresion del resguardo ambulante de las Provincias del interior, ha dado ocasion á que el contrabando, en materias de monopolio fiscal, se aumente de una manera notable hasta hacer necesaria la más escrupulosa vigilancia, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### ACUERDA:

Restablécese el resguardo de la Provincia de San José, suprimido por disposicion de 30 de junio del presente año.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

GUARDIA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante las dos últimas semanas.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las idem, idem, recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Continúa en visacion la cuenta de la Administracion General de Licores y Tabacos, correspondiente al año económico próximo pasado.

Se ha terminado la visacion de la cuenta llevada en la Receptoría de San Ramon, durante el año próximo pasado, cuyo pliego de reparos á ella dedu-

cidos, está listo para ser entregado al empleado responsable.

Ha sido fenecida la cuenta de la Receptoría de Puntarenas, correspondiente al mismo año ántes expresado.

Se han cancelado 51 pólizas por derechos de Aduana.

Y se han anotado en el libro de cuentas corrientes, 108 giros de igual procedencia.

Contaduría Mayor. San José, setiembre 10 de 1881.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se hizo un registro de mercaderías. Continúan en visacion las cuentas de la Administracion General de licores y tabacos, correspondientes al año económico próximo anterior.

Y ha sido fenecida la que en el mismo año se llevó en la receptoría de San Ramon.

Contaduría Mayor. San José, setiembre 17 de 1881.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 142.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1881.

Tomadas en consideracion las razones en que la Corporacion Municipal del Canton Central de Comarca de Puntarenas, apoya el art. 5º de la sesion celebrada el dia 16 de agosto último, á fin de que la Medicatura del Pueblo en aquella localidad, sea desempeñada por término fijo; y habiendo manifestado el Señor Dr. Don Rafael Morales, á instancia de dicha Corporacion, que acepta las expresadas funciones por el término de dos años, en cuya virtud la precitada Corporacion ha dictado el art. 2º del acta fecha 26 del mismo mes, por el cual nombra al Señor Morales Médico del Pueblo de Puntarenas, por el término relacionado, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### ACUERDA:

Apruébase lo dispuesto por la Corporacion Municipal del Canton Central de Puntarenas, contenido en las actas de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Nº 141.

Palacio Nacional.—San José, 6 de setiembre de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

#### ACUERDA:

Nómbrase Alcalde de la Aldea de Sarapiquí, al Señor Don Leandro González, á quien se le recargan las funciones de Agente de Policia. Maestro de escuela é Inspector de Hacienda, con la dotacion de sesenta pesos mensuales, único sueldo por todas las funciones que se le encomiendan.

#### Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
LIZANO.

Nº 143.

Palacio Nacional.—San José, 9 de setiembre de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### ACUERDA:

Declárase cesante en las funciones de escribiente de la Secretaría de Gobernacion, al Señor Don Alberto Mora.

#### Comuníquese:

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
LIZANO.

Nº 144.

Palacio Nacional.—San José, 12 de setiembre de 1881.

Habiendo aceptado el Señor D. Pedro Acosta, las funciones de Archivero General, por cuyo motivo ha dimitido el cargo de Gobernador de la Provincia de Cartago, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### ACUERDA:

Admítase la precitada renuncia: dénsese las gracias al dimitente por los buenos servicios que ha prestado en aquel puesto; y nómbrase para subrogarle en el desempeño de la expresada Gobernacion, al Señor General Don Pedro García. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
LIZANO.

Nº 145.

Palacio Nacional.—San José, 12 de setiembre de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### ACUERDA:

Vuelva el Señor Don Timoteo Solano, al desempeño de la Jefatura Política del Canton del Paraiso.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

LIZANO.

Nº 148.

Palacio Nacional.—San José, 14 de setiembre de 1881.

Siendo justas las razones en que



Don Gregorio Mora, apoya la renuncia que ha interpuesto del cargo de Regidor principal del Canton del Puriscal, segun informa el Jefe Político de aquel Canton, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

## ACUERDA:

Admítase al Señor Mora, la precitada renuncia; nómbrase en su reemplazo, al Regidor Suplente, Don José M. Acuña, y en subrogacion de éste, á Don Procopio Gamboa.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
LIZANO.

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en las dos últimas semanas.**

En el partido de Hipotecas, se han hecho 12 inscripciones, 4 cancelaciones y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 14 de julio último.

En el id. Occidental, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 27 de junio también último.

En el id. de Heredia, 24 inscripciones, y se despacha con fecha 18 de julio citado.

En el id. de San José, 27 inscripciones, y se despacha con fecha 3 de agosto próximo pasado.

En el id. de Cartago, 33 inscripciones, y se despacha con fecha 31 del mismo agosto.

Derechos devengados: \$ 312-00.

En el partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 8 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 18 de julio último.

En el id. Occidental 15 inscripciones, y se despacha con fecha 28 de junio también último.

En el id. de Heredia 25 inscripciones, y se despacha con fecha 1º de agosto próximo pasado.

En el id. de San José, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 10 de agosto citado.

En el id. de Cartago 26 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

Derechos devengados \$ 285-25 cs.

Registro General de Hipotecas. San José, 16 de setiembre de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

## SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Palacio Nacional.

San José, 10 de setiembre de 1881.

Atendida la naturaleza de la causa por la cual el General Don Pedro García fué inhabilitado para obtener oficio ó cargo alguno, por sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema de Justicia el 3 de junio de 1873;

Atendiendo también á la honorabilidad del expresado General, y á los importantes servicios que ha prestado, y aún puede prestar á la Nación; y

Considerando que ha transcurrido más del término señalado por la ley para poder conceder la rehabilitacion;

De conformidad con el artículo 112 del Código Penal de 27 de abril de 1880, y en uso de las facultades de que se halla investido, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

## ACUERDA:

Rehabilitase al Señor General Don Pedro García en los derechos de que fué privado por la sentencia de que se ha hecho mérito.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
ARGÜELLO.

Palacio Nacional.—San José, 13 de setiembre de 1881.

Para solemnizar con un acto de clemencia el 60º aniversario de nuestra independencia nacional, y con el objeto de dar á las visitas generales de cárcel la utilidad práctica que motivó su institucion;

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, usando de sus omnímodas facultades,

## ACUERDA:

1º.—El Supremo Tribunal de Justicia, en la visita general de cárceles que debe hacer el día de mañana, se informará por los alcaldes respectivos, de la conducta de los reos rematados que hubiere, y á aquellos que hayan observado una conducta irreprochable les mandará rebajar la pena en los términos siguientes:

A los reos de crimen, treinta días de la pena corporal que les hubiese correspondido; á los de simple delito, veinte días; y á los de falta, diez días.

2º.—A los reos que se encuentran en el presidio de San Lucas, se les aplicará esta gracia por el Gobernador de Puntarenas.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

Palacio Nacional.—San José, 13 de setiembre de 1881.

Concédese fé pública al Notificador de las Alcaldías 1ª y 2ª de la Villa de San Ramon, Don Casimiro Viquez A.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

Palacio Nacional.—San José, 14 de setiembre de 1881.

Informando el Señor Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, con fecha de ayer, que por renuncia admitida á D. Francisco M.ª Peña, ha nombrado en subrogacion y como Notificador de aquella Oficina, á Don Lauro Calvo, concédese á éste la fé pública correspondiente, quedando retirada la concedida anteriormente al Sr. Don Francisco M.ª Peña. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

Palacio Nacional.—San José, setiembre 17 de 1881.

Concédese fé pública al Notificador de la Alcaldía 2ª de la Ciudad de Heredia, Don Cruz Flóres.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

## Palacio Nacional.

San José, setiembre 21 de 1881.

Concédese fé pública al notificador de la Alcaldía Única de Barba, Don Pio Murillo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

## SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.—San José, 7 de setiembre de 1881.

Empléese al Señor Herman Mommer como Ingeniero al servicio de la Secretaría de Fomento, con la dotacion mensual de ciento cincuenta pesos.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

## Palacio Nacional.

San José, 21 de setiembre de 1881.

En conformidad con el artº 5º del contrato celebrado el día 10 de los corrientes, con el Señor Don Gaspar Sánchez, para la conclusion de los rellenos del ferro-carril entre Esparta y Puntarenas, nómbrase inspector de dichos trabajos al Señor Don Jorge Rodríguez, con las atribuciones que por la Secretaría de Fomento se le señalarán; y como dicho Señor Rodríguez desempeña actualmente las funciones de Mandador General de la Carretera Nacional, nómbrase interinamente para reemplazarlo en este destino, al Sr. Don Francisco Frutos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
Argüello.

MANUEL ARGÜELLO, *Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, por una parte, y Gaspar Sánchez, mayor de edad, artesano, natural de la Isla de Cuba y vecino de esta Ciudad, por la otra, hemos celebrado el siguiente contrato:*

## I.

Gaspar Sánchez se compromete á concluir los rellenos que deben hacerse en las estacadas 1ª y 2ª de la línea férrea entre Esparta y Puntarenas, á razon de cuarenta y nueve centavos cada yarda cúbica de relleno, entendiéndose medida inglesa.

## II.

El contratista recibirá bajo su responsabilidad, las máquinas, carros de plataforma y demás instrumentos ó herramientas que el Gobierno tenga y se necesiten para ese trabajo, los cuales devolverá el contratista á la conclusion de la obra en el mismo estado que los reciba, salvo las alteraciones del uso, siendo de su cargo las reparaciones que demanden por los daños que sufran mientras permanezcan en su poder.

## III.

El contratista podrá hacer uso de la línea telegráfica especial del Ferro-carril entre Esparta y Puntarenas, tomando á su cargo la conservacion y administracion de ella, bajo su responsabilidad.

## IV.

Las dimensiones de los rellenos se ajustarán á los planos que el Ingenie-

ro del Gobierno dará al contratista, efectuándose la obra en entera conformidad con las instrucciones que dicho Ingeniero dará en la parte científica; y la tierra para los rellenos se tomará de los lugares más próximos, segun determinacion del mismo Ingeniero.

## V.

La obra estará en todo tiempo bajo la inspeccion del Gobierno, por medio de los empleados que éste designe para ello, siendo á cargo del contratista el pago de sesenta pesos mensuales para uno que el Gobierno nombrará, quien desempeñará las funciones que el mismo Gobierno le designe, con entera independencia del contratista.

## VI.

Los pagos se efectuarán por la Secretaría de Fomento, cada quince días, en virtud de certificacion que expedirá el Ingeniero del Gobierno, del número de yardas cúbicas de relleno que se haya efectuado en la quincena correspondiente, reservando el Gobierno en cada pago la tercera parte que quedará como depósito para responder al buen cumplimiento de este contrato; siendo entendido que cualquiera que sea el número de yardas cúbicas que se rellenen cada quincena, el Gobierno no pagará mas que cinco mil pesos al mes, y que el valor excedente de la estimacion respectiva, quedará en reserva hasta la conclusion de la obra.

## VII.

El contratista se obliga á rellenar, por lo ménos, quince mil yardas cúbicas al mes; y de ese modo el término para el cumplimiento de este contrato, será en proporcion al número de yardas cúbicas que resulten, segun la medida que previamente practicará el Ingeniero.

## VIII.

En el caso de que el Gobierno dejare de hacer algun pago quincenal, el contratista sólo tiene derecho á exigir que la cuota atrasada se incluya en el pago de la quincena siguiente; y si se suspendiesen en absoluto los pagos, el contratista puede paralizar sus trabajos, bajo la responsabilidad del Gobierno.

## IX.

Se permite al contratista el uso de las estaciones y taller, lo mismo que de la vía férrea en toda su extension, para el transporte de trabajadores y materiales necesarios á la obra; pero no la explotacion del todo ó parte de la línea, si no es con permiso del Gobierno.

Esto no obstará para que en el taller se hagan todas las obras y trabajos que el mismo Gobierno necesite para sus brikes, edificios, etc., siendo en ese caso á cargo del Gobierno el pago de los operarios que para ello sea necesario emplear.

## X.

Si el Gobierno necesitare trenes expresos para el Presidente de la República, ó con cualquier otro motivo, el contratista los facilitará cuando se le pidan.

## XI.

Si el trabajo no estuviere concluido dentro del término que corresponda segun la cantidad de yardas que resulten de la medida previa del Ingeniero, y de acuerdo con lo que queda estipulado en la cláusula 7ª, el contratista pagará una multa de veinticinco pesos por cada día que atrase su conclusion, cuya multa se deducirá de las cantidades reservadas.

## XII.

El saldo que el Gobierno resulte á deber al contratista, al cumplimiento de este contrato, será pagado por cuotas quincenales de dos mil quinientos pesos cada una, á contar desde quince días despues de hecha la liquidacion final.

## XIII.

La medida y liquidacion final deberá



practicarse dentro de los quince días siguientes á aquel en que el trabajo se haya concluido; y si el contratista creyere que hay error en la medida definitiva, puede probarlo.

XIV.

El contratista presenta como fiador suyo, al Señor Don Nicolas Peña, mayor de edad, comerciante y vecino de la ciudad de Puntarenas, quien como tal se compromete con el Señor Don Gaspar Sánchez, solidariamente, no sólo en su propio nombre, sino también en el de la casa "N. Peña y Ca" de Puntarenas, de que es socio, por la responsabilidad que el contratista pueda tener en el cumplimiento de este contrato; entendiéndose que la garantía comprende el valor de las locomotoras y demás útiles que conforme á inventario entregó el Gobierno al contratista, y los daños y perjuicios á que hubiere lugar.

XV.

Para los efectos de este contrato, el Señor Don Gaspar Sánchez renuncia su nacionalidad.

XVI.

El presente contrato no podrá traspasarse á otra persona ó compañía, sin el consentimiento del Gobierno.

XVII.

Las cuestiones que puedan suscitarse acerca de este contrato, serán decididas por árbitros, arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte; y en caso de discordia la decidirá un tercero de nombramiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

No pudiendo el fiador suscribir el presente contrato por hallarse ausente, su compromiso lo hará constar por medio de una escritura pública que remitirá á la Secretaría de Fomento; y mientras ello no se efectúe, no se considerará perfeccionado este contrato, ni el Gobierno obligado á sus estipulaciones.

En fé de lo cual firmamos el presente en el Palacio Nacional, en San José, á diez de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—(F.) Manuel Argüello. (F.) Gaspar Sánchez.

Palacio Presidencial.—San José, á diez de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Estando arreglado el presente contrato á las instrucciones dictadas al efecto, se aprueba.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Argüello.

NOTA.—La escritura de fianza á que se hace referencia en la cláusula final, extendida en debida forma se ha recibido ya en la Secretaría de Fomento.

SECRETARIA DE POLICIA.

Palacio Nacional.—San José, setiembre 17 de 1881.

Con esta fecha se han recargado, al Jefe de serenos de esta Capital, Don David Romero, las funciones de Agente auxiliar de Policía de este Canton.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Setiembre 6.—El vapor correo General Guardia, zarpó para el Bebedero, hoy á las 5 p. m. Pasajeros: Tremedal García, Agustin Mosquera, Isidro Barroso, Cleto Aguirre, Estanislao Villareal y de carga, 300 libras.

Setiembre 7.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 8 a. m. Pasajeros: Leopoldo Mayorga, Sinfarosa Valle, Fernando Bermúdez, Cleto González V. y F. A. rat G.

Setiembre 9.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Francisco García, Basilio López, Miguel García, Atiliano González, Bernardino Chamorro, y de carga 204 libras.

Setiembre 9.—Hoy á las 6½ a. m., se hizo á la vela la barca italiana "Beneditto Cairoli," del porte de 516 toneladas, con destino á Falmouth, 13 hombres de tripulación y al mando de su capitán Rabenna Michele; y de carga, 1.582,581 libras palo de mora, y 3 bultos mercaderías. Despachada por Duprat Alard y C<sup>a</sup>.

Setiembre 9.—Hoy á las 10 a. m., ancló el bongo costaricense "Ricardo," del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 3 tripulantes, 3 días de navegación, y al mando de su patron Angel Venégas; y de carga, 5 latas aceite camibar, 800 rajas leña y 1 barril caucho. Pasajero, José Castro Q. Consignado á José Castro Q.

Setiembre 10.—Hoy á las 10 a. m. regresó el vapor correo "General Guardia" del Bebedero, Pasajero: Carlos Moráles, y de carga 967 libras.

Setiembre 11.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal hoy á las 12 m. Pasajeros: Juan Guzman, Pedro Bermúdez, Miguel Bermúdez, Policarpo Rosáles, José Dolores Sandino, Diego Martínez, Salvador Bonilla, y de carga 1,457 libras.

Setiembre 13.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 9 y 15 p. m. Pasajeros: Simon Caravaca, Salvador Bústos, Nicolas García, Abraham Fonseca, Clodomiro Rosáles, Catarina Vargas, Juan Sibaja, Ramon Tenorio, José M<sup>a</sup> García, José A. Molina, Domingo González, Guillermo Moráles y Dolores Villafuerte.

El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: Justo Facio, Rudecindo Guardia, Leonidas Zúñiga, Manuel Marroquin, y de carga 900 libras.

Setiembre 14.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 2 y 30 a. m. Pasajeros: Leonidas Zúñiga, Gabriel Alvarado, Manuel Marroquin, Manuel Esquivel, Santos Urbina, Matilde Valléjos, Cirilo Guillen, Pedro Cascante, Claudio Angulo, Ramon Sequeira, Canuto Contreras, Estéban Garnier, Mercedes Calvo, Mauro Oviedo, Petronila Marroquin y Torcuato Valléjos.

Setiembre 15.—Ayer á las 2½ p. m. se hizo á la vela el Bongo Costaricense "Ricardo," del porte de 4 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 3 tripulantes y al mando de su patron Angel Venégas. Lleva como pasajeros á José M<sup>a</sup> Cárdenas y María de Jesus Alvarez é hijo. Carga, 2 sacos café, 8 sacos harina y 2 cajas vino. Despachado por José Castro Q.

Ayer á las 3 p. m. ancló el bongo colombiano "San Antonio," del porte de 6 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 4 tripulantes, 10 días de navegación y al mando de su patron Antonio Moráles. Pasajeros: Señora Moráles é hija. Carga, 12 latas aceite camibar. Consignado á su patron.

Setiembre 15.—Ayer á las 4 y 15 p. m. ancló el vapor N. A. "Clyde," del porte de 2,016 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, 75 hombres de tripulación, 13 días de navegación y al mando de su Capitan W. G. Pitts. Trajo los siguientes pasajeros: J. Livingston, A. Mac Adams é hijo y Zenon Castro. Carga, 361 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C<sup>a</sup>.  
Ayer á las 7 y 30 a. m. ancló el va-

por N. A. "City of Panamá," del porte de 1,490 toneladas, procedente de Panamá, 50 tripulantes, 3 días de navegación y al mando de su Capitan S. Austin. Pasajeros llegados: Josefina y José D. Guzman. Carga, 527 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

Ayer á las 11 p. m. zarpó el vapor N. A. "Clyde," del porte de 2,016 toneladas, con destino á Panamá, al mando del mismo Capitan y tripulación que trajo. Lleva los siguientes pasajeros: C. P. de Sothers, Elias N. Martínez, Juan Acosta, F. Chaves Castro, Mateo Fournier y 5 de familia. Señora Lefloch y 4 hijos. Elias Glason, Antonio Corri, Enrique Bron, W. Bustini, Manuel Rivera y N. Guzman. Carga, 1,164 cueros de res, 15 bultos pieles, 32 bultos caucho y 9 bultos mercaderías. Despachado por E. Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

Hoy á las 2 p. m. zarpó el vapor N. A. "City of Panamá," del porte de 1,490 toneladas, con destino á los P. P. de C. A., al mando del mismo Capitan y tripulación que trajo. Lleva los siguientes pasajeros: Luis Parédes, esposa y niño, Inocente Moreno, José Aguilera, C. Circus, Jesus Gutiérrez, Ramon Guzman y criado, V. Avendaño y Cristóbal Andriato. Carga, 5 bultos tabaco y 5 bultos zarza. Despachado por E. Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

Setiembre 17.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 6 a. m. Pasajeros Simon Cruz y Juan Mojica.

Setiembre 18.—Hoy á las 3 y 30 p. m. zarpó el vapor "General Guardia" para el Tendal. Pasajeros: Ana Castillo, Bernabé Ramos, A. Ramos, Simon Vega, Enrique Saborio, Ramon Tenorio, Abraham Fonseca, Domingo Fonseca, Juan de la Rosa Vega, Justo Piña, y de carga 648 libras.

Setiembre 19.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bolson hoy á las 12 y 15 p. m. Pasajeros: Juan Felix Bonilla, Alfonso Salazar, Telesforo Bonilla, José Lopez, Vicente Chaves, y de carga 506 libras.

Setiembre 20.—El vapor correo General Guardia, zarpó para el Bebedero hoy á las 5 p. m. Pasajeros: Rafael Mora, José Jiménez, Cirilo Guillen, Santos Urbina, Pilar Centeno, Mercedes Calvo, Carlos Moráles, José Angel Chaves, Bernardino Fonseca, Bruno Alvarado, Manuel Esquivel, Timoteo Sierra, Ruperto Gutiérrez, Luisa Mayorga, Juana Mogica, Braulio Angulo, Francisco Antillon, Rafael Rodríguez, Estéban Garnier, Antonio Cerda, Mariano Padilla, Manuel Jinesta y la niña Francisca Mogica. De carga, 1,550 libras.

Setiembre 22.—Ayer á las 6 y 30 p. m. regreso del Bebedero el vapor correo "General Guardia." Pasajeros: Narciso Fletes, Cándida Sindares, Pablo Montalvo, Isidro Dionari, Victor Vargas, Angela Estrada, Francisca Carazo. Carga 155 libras.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Agosto 2.—El vapor ingles Earnholm con 356 toneladas, al mando de su capitan Weir, tripulacion 21, procedente de Nueva Orleans, 15 días de navegación, carga general, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 3.—El vapor ingles Esequibo con 1,340 toneladas, al mando de su capitan Chatman, tripulacion 42, procedente de San Juan del Norte, 71 horas de navegación, carga general, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 6.—El pailebot N. A. Laura J. Maps, con 31 toneladas, al mando de su capitan A. Smith, tripulacion 6, procedente de Blweifields, un día de navegación, carga general, 12 pasajeros, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 10.—El vapor ingles Nile, con 1,550 toneladas, al mando de su capitan A. Miller, tripulacion 101, procedente de Parismina, 22 horas de navegación, carga general, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 10.—El pailebot N. A. Moravian, con 65 toneladas, al mando de su capitan W. Rickets, tripulacion 6, procedente de Bocas del Toro, 2 días de navegación, carga general, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 10.—El pailebot nacional Gratiud, con 10 toneladas, al mando de su capitan T. Stiven, tripulacion 3, procedente de Parismina, un día de navegación, carga hule, 2 pasajeros, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 11.—El vapor N. A. Lucy P. Miller, con 533 toneladas, al mando de su capitan Walker, tripulacion 20, procedente de Bocas del Toro, 7 horas de navegación, carga general de tránsito, consignatario John Wilson.

Agosto 15.—El pailebot nacional Gratiud, con 2 toneladas, al mando de su capitan Johnson, tripulacion 3, procedente de Parismina, 2 días de navegación, carga hule, consignatario Brown.

Agosto 16.—La goleta N. A. Franco. A. Magee, con 116 toneladas, al mando de su capitan John Treavor, tripulacion 6, procedente de Jacksonville, 36 días de navegación, carga maderas, consignatario, John Wilson.

Agosto 24.—El vapor ingles Larne, con 1,067 toneladas, al mando de su capitan Knig, tripulacion 43, procedente de Colon, 28 horas de navegación, carga general, consignatario Brown.

Agosto 29.—El vapor ingles Larne, con 1,067 toneladas, al mando de su capitan Knig, tripulacion 43, procedente de San Juan del Norte, 7½ horas de navegación, carga general, consignatario Brown.

SALIDA.

Agosto 3.—El vapor ingles Esequibo al mando de su capitan Chapman, con destino á Colon, 42 pasajeros, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 3.—El vapor ingles Earnholm al mando de su capitan Weir, cargamento hule, con destino á Colon, consignatario J. Wilson.

Agosto 3.—La goleta N. A. Sofia Hanson, al mando de su capitan Willians con destino á Bocas del Toro, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 4.—El bergantin nacional Nile al mando de su capitan Miller, con destino á Nueva York, al mando de su capitan J. Wilson.

Agosto 9.—La goleta N. A. Laura F. Maps, al mando de su capitan Smith, cargamento mercaderías en tránsito, con destino á Bocas del Toro, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 10.—El vapor ingles Nile, al mando de su capitan A. Miller, cargamento en tránsito, con destino á San Juan del N., consignatario J. F. Reeve.

Agosto 11.—La goleta N. A. Moravian, al mando de su capitan W. Ricks, cargamento en tránsito, con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitan A. Brown.

Agosto 11.—El pailebot nacional Gratiud, al mando de su capitan T. Stiven, cargamento en tránsito, con destino á Parismina, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 11.—El vapor N. A. Lucy P. Miller, al mando de su capitan Walker, cargamento en tránsito, con destino á Blweifields, consignatario J. Wilson.

Agosto 16.—El vapor ingles Nile, al mando de su capitan A. Miller, cargamento hule, con destino á Colon, consignatario J. F. Reeve.

Agosto 18.—El pailebot nacional Gratiud, al mando de su capitan Thonson, cargamento general, con destino á Parismina, consignatario F. Reeve.



Agosto 20.—La goleta N. A. F. A. Magés, al mando de su capitán J. P. Tremorgy, cargamento en lastre, con destino á Cedar Keys, consignatario W. B. Unkles y C<sup>ca</sup>.

Agosto 24.—El vapor inglés Larne, al mando de su capitán Knig, cargamento en tránsito, con destino á San Juan del N., consignatario A. Brown.

Agosto 29.—El vapor inglés Larne, al mando de su capitán Knig, cargamento en tránsito, con destino á Colon, consignatario A. Brown.

EDITORIAL

(Nº 1,068.)

15 de setiembre.

Saludamos con efusion el LXº aniversario de la Independencia de los pueblos que forman hoy las cinco naciones de la América Central, que constituyeron, por un corto período, una República federativa.

Para que se reconozcan mejor las ideas y el sentimiento que predominaron en el ánimo de los Próceres de la independencia nacional, reproducimos dos importantes documentos que revelan aquellas ideas y sentimientos; tales son el acta de la Asamblea Constituyente de Guatemala de 1º de julio de 1823, confirmando la Declaración de Independencia por la Junta Popular del día 15 de setiembre de 1821; y la Ley de 23 de abril de 1824 de la misma Asamblea, que dió libertad á todos los esclavos residentes en el territorio de la República Centro-americana.

Estos preciosos documentos, que no podrán leerse sin sentir la inspiración bajo la cual procedieron nuestros primeros Legisladores. Constituyentes, harán apreciar mejor hasta qué grado aquellas ideas y sentimientos han sido realizados, y hasta qué grado también sirvan de estímulo para completar su realización.

Que la paz de que actualmente goza Centro-América y que nos permite celebrar con verdadero contento esta festividad nacional, no sea ya interrumpida, para que á su sombra lleguen á consolidarse las instituciones republicanas, á ser más realmente conocidas, practicadas y amadas por los pueblos que serán por ellas engrandecidos, estimados y felices.

Nº 4.

LEY 4ª

ACTA DE INDEPENDENCIA DE CENTRO-AMÉRICA.

Decreto de la asamblea nacional constituyente de 1º de julio de 1823.

Los representantes de las provincias unidas del Centro de América, congregados á virtud de la convocatoria dada en esta ciudad á 15 de setiembre de 1821, y renovada en 29 de marzo del corriente año, con el importante objeto de pronunciar sobre la independencia y libertad de los pueblos nuestros comitentes, sobre su recíproca union: sobre su gobierno; y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable acta del citado día 15 de setiembre que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio, ya que se han adherido posteriormente todos

los demás que hoy se hallan representados en esta asamblea general.

Después de examinar, con todo el detenimiento y madurez que exige la delicadeza y entidad de los objetos con que somos congregados, así la acta expresada de setiembre de 1821, y la de 5 de Enero de 1822, como también el decreto del gobierno provisorio de esta provincia de 29 de marzo último, y todos los documentos concernientes al objeto mismo de nuestra reunion.

Después de traer á la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de la población, riqueza, recursos, situación local, extension y demás circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio ántes llamado Reino de Guatemala.

Habiendo discutido la materia, oído el informe de las diversas comisiones que han trabajado para acumular y presentar á esta asamblea todas las luces posibles acerca de los puntos indicados; teniendo presente cuanto puede requerirse para el establecimiento de un nuevo Estado, y tomando en consideración:

PRIMERO.

Que la independencia del gobierno español ha sido y es necesaria en las circunstancias de aquella nacion y las de toda la América: que era y es justa en sí misma y esencialmente conforme á los derechos sagrados de la naturaleza: que la demandaban imperiosamente las luces del siglo, las necesidades del nuevo mundo y todos los más caros intereses de los pueblos que lo habitan.

Que la naturaleza misma resiste la dependencia de esta parte del globo separada por un océano inmenso de la que fué su metrópoli, y con la cual le es imposible mantener la inmediata y frecuente comunicacion, indispensable entre pueblos que forman un sólo Estado.

Que la experiencia de más de trescientos años manifestó á la América que su felicidad era del todo incompatible con la nulidad á que la reducía la triste condicion de colonia de una pequeña parte de la Europa.

Que la arbitrariedad con que fué gobernada por la nacion española y la conducta que ésta observó constantemente desde la conquista, excitaron en los pueblos el más ardiente deseo de recobrar sus derechos usurpados.

Que á impulsos de tan justos sentimientos, todas las provincias de América sacudieron el yugo que las oprimió por espacio de tres siglos: que las que pueblan el antiguo Reino de Guatemala proclamaron gloriosamente su independencia en los últimos meses de 1821; y que la resolución de conservarla y sostenerla es el voto general y uniforme de todos sus habitantes.

SEGUNDO.

Considerando por otra parte: que la incorporación de estas provincias al extinguido imperio mejicano, verificada solo de hecho en fines de 1821 y principios de 1822, fué una expresion violenta arrancada por medios viciosos é ilegales.

Que no fué acordada ni pronunciada por órganos ni por medios legítimos: que por estos principios la representación nacional del estado mejicano, jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla; y que las providencias que acerca de esta union dictó y expidió Don Agustín de Iturbide, fueron nulas.

Que la expresada agregacion ha sido y es contraria á los intereses y á los derechos sagrados de los pueblos nuestros comitentes: que es opuesta á su voluntad y que un concurso de circunstancias tan poderosas é irresistibles, exigen que las provincias del antiguo Reino de Guatemala se constituyan por sí mismas y con separacion del Estado mejicano.

Nosotros, por tanto, los representantes de dichas provincias: en su nombre con la autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente:

1º—Que las expresadas provincias representadas en esta asamblea, son libres é independientes de la antigua España, de Méjico y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna.

2º—Que en consecuencia, son y forman Nacion Soberana, con derecho y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra.

3º—Que las provincias sobredichas, representadas en esta asamblea, (y las demás que espontáneamente se agreguen de las que componian el antiguo Reino de Guatemala) se llamarán por ahora y sin perjuicio de lo que se resuelva en la constitucion que ha de formarse, PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA.

Y mandamos que esta declaratoria y la acta de nuestra instalacion se publiquen con la debida solemnidad en este pueblo de Guatemala y en todos y cada uno de los que se hallan representados en esta asamblea: que se impriman y circulen: que se comuniquen á las provincias de Leon, Granada, Costa Rica y Chiapas; y que en la forma y modo que se acordará oportunamente, se comuniquen también á los gobiernos de España, de Méjico y de todos los demás Estados independientes de ambas Américas.—Dado en Guatemala, á 1º de Julio de 1823.—José Matias Delgado, diputado por San Salvador, presidente.—Fernando Antonio Dávila, diputado por Sacatepequez, vicepresidente.—Pedro Molina, diputado por Guatemala.—José Domingo Estrada, diputado por Chimaltenango.—J. Francisco Córdova, diputado por Santa Ana.—Antonio J. Cármas, diputado por Cojutepeque.—J. Antonio Jiménez, diputado por San Salvador.—Mariano Beltranena, diputado suplente por San Miguel.—Domingo Dieguez, diputado suplente por Sacatepequez.—Juan Miguel Beltranena, diputado por Coban.—Isidro Menendez, diputado por Sonsonate.—Marcelino Menendez, diputado por Santa Ana.—José María Herrarte, diputado suplente por Totonicapam.—Simón Cármas, diputado por Chimaltenango.—José Francisco Barrundia, diputado por Guatemala.—Felipe Márquez, diputado suplente por Chimaltenango.—Felipe Vega, diputado por Sonsonate.—Cirilo Flores, diputado por Quezaltenango.—Francisco Flores, diputado por Quezaltenango.—Juan Vicente Villacorta, diputado por San Vicente.—José María Castilla, diputado por Coban.—Luis Barrutia, diputado por Chimaltenango.—José Antonio Azmitia, diputado suplente por Guatemala.—Julian Castro, diputado por Sacatepequez.—José Antonio Alcayaga, diputado por Sacatepequez.—Serapio Sánchez, diputado por Totonicapam.—Leoncio Dominguez, diputado por San Miguel.—J. Antonio Peña, diputado por Quezaltenango.—Francisco Aguirre, diputado por Olancho.—J. Beteta, diputado por Salamá.—José María Ponce, diputado por Escuintla.—Francisco Benavente, diputado suplente por Quezaltenango.—Miguel Ordoñez, diputado por San Agustín.—Pedro José Cuellar, diputado suplente por San Salvador.—Francisco Xavier Valenzuela, diputado por Jalapa.—José Antonio Larrave, diputado suplente por Esquipulas.—Lázaro Herrarte, diputado por Suchitepequez.—Juan Francisco de Sosa, diputado suplente por San Salvador, secretario.—Mariano Galvez, diputado por Totonicapam, secretario.—Mariano Córdova, diputado por Huehuetenango, secretario.—Simón Vasconcelos, diputado

suplente por San Vicente, secretario. (\*)

(\*) Este decreto se ratificó con otro de la misma asamblea nacional constituyente, de 1º de octubre de 1823, cuando ya estaban incorporados á ella los diputados de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica.

Nº 160.

LEY 1ª

DECRETO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, DE 24 DE ABRIL DE 1824, DECLARANDO MANUMITIDOS DESDE ESTE DIA, TODOS LOS ESCLAVOS RESIDENTES EN LOS ESTADOS FEDERADOS DE CENTRO-AMÉRICA.

La asamblea nacional constituyente de las provincias unidas del Centro de América, teniendo presente: que el sistema de gobierno adoptado en esta república, en nada se distinguiría del antiguo peninsular, si desde luego no desarrollase los principios de igualdad, libertad, justicia y beneficencia en que deben constituirse todos los ciudadanos que forman estos estados;—Considerando también que sería muy ofensivo á la rectitud de un gobierno liberal, no volver los ojos hácia la porcion de hombres que yacen en la esclavitud, ni proporcionarles el restablecimiento de su dignidad natural, la posesion de la inestimable dote de su primitiva libertad, y la proteccion de sus verdaderos goces, por medio de las leyes;—y deseando combinar en lo posible la indemnizacion de los actuales poseedores con la libertad de los que se hallan abatidos en aquella triste condicion, ha tonido á bien decretar y decreta lo siguiente:

Art. 1º—Desde la publicacion de esta ley, en cada pueblo, son libres los esclavos de uno y otro sexo, y de cualquiera edad, que existan en algun punto de los estados federados del Centro de América; y en adelante ninguno podrá nacer esclavo.

Art. 2º—Ninguna persona, nacida ó conaturalizada en estos estados, podrá tener á otra en esclavitud por ningún título; ni traficar con esclavos, dentro ó fuera, quedando aquellos libres en el primer caso; y en uno y otro perderá el traficante los derechos de ciudadano.

Art. 3º—No se admitirá en estos estados á ningun extranjero que se emplee en el enunciado tráfico.

Art. 4º—Se ratifica el contenido de las cédulas y órdenes del gobierno español, por las que se dispone que se hacen libres los esclavos que de reinos extranjeros pasen á nuestros estados, por recobrar su libertad, sin perjuicio de lo que se arregle sobre el particular, por tratados de nacion á nacion.

Art. 5º—Cada provincia de las de la federacion (estado) responde respectivamente á los dueños de esclavos, de la indemnizacion correspondiente, bajo las reglas que siguen:

[Aquí las reglas.]

Art. 10.—Cualquier dueño de esclavos, que despues de publicada la presente ley, en el lugar ó pueblo donde residan éstos, les exija algun servicio forzosamente, ó les impida acudir á la municipalidad más inmediata, á obtener el documento de libertad, será procesado y castigado con las penas establecidas para los que atentan contra la libertad individual, y ademas perderá el derecho de ser indemnizado, por la respectiva provincia, del valor de aquel liberto contra quien atentó.

(Nº 1,071.)

Intereses nacionales.

El país se halla en completa tranquilidad. El orden público se conserva por el ejercicio regular de las funciones naturales del gobierno, y ninguna cuestion, suceso ni sospecha dan motivo para temer



la menor perturbacion de la paz exterior.

Esta satisfactoria situacion viene á aumentarse con la festividad nacional, conmemorativa de la Independencia de los pueblos que componen la América Central; fiestas que por su objeto y su carácter, influyen favorablemente en el espíritu público.

En esta bonancible situacion, dos objetos fijan la atención del país, y casi absorben el interés general; tales son la próxima y abundante cosecha de café y los trabajos actuales de la vía férrea al Atlántico.

Respecto de lo primero, es indudable la riqueza de la cosecha que actualmente prometen nuestras plantaciones de café, abrumadas bajo el peso del precioso fruto, pudiéndose asimismo afirmar que está asegurada ya dicha cosecha, por las excelentes condiciones de la planta y del fruto y lo propicio de la estación. En los campos se empieza á notar, con los trabajos preparatorios, ese periodo de actividad en que entra todo el pueblo en la temporada de la recolección, beneficio y transporte del café, y que nos da del país una grata é interesante perspectiva: la de una inmensa heredad, animada por las manifestaciones de la vida del trabajo, y alegre por la satisfacción que hace experimentar la generosidad con que la naturaleza corresponde al esfuerzo del agricultor y las legítimas esperanzas de remuneración.

Respecto de lo segundo, sería obstinacion negar que el camino al Atlántico es un hecho asegurado. Los trabajos del contratista del Ferro-carril hasta Río Sucio están activamente sostenidos y tocan ya á su término; y la carretera que se trabaja, según contrato con los Señores Keith, Fernández y Tristan, adelanta de una manera notable, y son garantías de buen éxito la habilidad, empeño y buena administración de estos trabajos.

Pero no es esto ya lo que excita el mayor anhelo y el interés del país, sino la definitiva construcción del ferro-carril completándose la parte que falta para llegar á esta capital, y que forma un trayecto de 25 millas aproximadamente.

Este anhelo y este interés, que se avivan con el aumento de las probabilidades de feliz éxito, reconocen motivos fundados para ser convenientemente satisfechos, los cuales vamos á enumerar como otros tantos hechos de eficiente influencia, que sólo podría desfigurar un interés deplorable y anti-patriótico por el descrédito y la ruina del país, que no podemos ni debemos atribuir á nadie sin pruebas relevantes, mucho menos refiriéndonos á un costaricense.

Entran, pues, en la enumeración de los hechos á que aludimos, los siguientes:

Las ventajas económicas que han de ser el resultado necesario de la buena y abundante cosecha de nuestro café;

El crédito nacional sostenido vigorosamente en el interior, sin que afecte la responsabilidad del Teso-

ro público otra deuda exterior que la que ha sido contraída con motivo de la obra del ferro-carril;

Los trabajos progresivos en el camino del Atlántico, el cual quedará, en poco tiempo, habilitado para el tránsito por la carretera en construcción;

Los nuevos intereses industriales creados por la explotación de las tierras que atraviesa la línea férrea construída y que está ya al servicio de esos nuevos intereses;

La útil influencia que ejerce en la solución de este problema industrial, la convergencia hácia este fin de todos los intereses que determinan la vida del país;

Y por último, los esfuerzos persistentes del Gobierno, que son como la síntesis de todas las fuerzas que concurren bajo su dirección á la satisfacción de esta grande y urgente necesidad nacional.

Con tales fundamentos podremos apreciar bien, no ya las esperanzas, sino las probabilidades de buen resultado en las gestiones y arreglos de que está encargado el Benemérito General Don Tomas Guardia, relativos al importante negocio á que nos referimos; quien, como el promotor y obrero activo de las mayores empresas de progreso en el país, tiene la inspiración, la fe, la perseverancia y la aptitud que estas fuerzas comunican para coronar con el éxito el desempeño de su cometido.

El honorable costaricense que preside hoy el Gobierno, procede con patriótico y muy laudable empeño á alcanzar este éxito; y la opinión sensata de nacionales y extranjeros y la adhesión de los hombres de buena voluntad están con él. El país quedará satisfecho en sus grandes y legítimos intereses.

(Nº 1,075.)

#### La insurrección en Nicaragua.

Desde que se tuvo conocimiento en el país de la rebelión de los indios de Matagalpa, departamento de aquella República, la opinión general condenó aquel movimiento insurreccional, aunque sin atribuirle consecuencias trascendentales. Mas la rebelión, aparentemente apaciguada, tomando despues mayores proporciones, ha ejecutado actos de barbarie que caracterizan este movimiento, y producido resultados sangrientos; y ahora que se sabe por telegramas de Liberia, que en vez de haber sido debelada la rebelión, toma por el contrario, más incremento, contagiándose algunos espíritus predispuestos, el sentimiento público se manifiesta más acentuadamente contra los perturbadores del orden y de la paz pública, que no sólo ocurren á la violencia sin causas justificadas por la conciencia popular, sino que ejecutan actos deplorables que condenan la humanidad y la civilización.

El personal del Gobierno de Costa-Rica, participa de este sentimiento, que significa no una modificación estéril de espíritu, sino la disposición firme y leal de cumplir, por su parte, con los deberes que el derecho internacional prescribe en estas emergencias.

Es imposible prescindir de la solidaria responsabilidad que las Repúblicas Americanas, y por razones especiales los Estados de Centro-América, han contraído para con el mundo, respecto al éxito de las instituciones republicanas y á la eficacia de su influencia en cuanto al orden y la justicia, al progreso y bienestar de los pueblos; por esto, todo acto perturbador del orden social, en el concepto expresado, que se ejecuta en algunas de estas naciones; afecta é interesa á las demas, en proporción de su vecindad y más estrechas relaciones. Costa-Rica, que se halla respecto á Nicaragua en estas condiciones últimamente indicadas, no puede ser indiferente á los desórdenes que pudieran llegar á comprometer en aquella República, los más caros intereses de nacionales y extranjeros, en una guerra civil.

En consecuencia del sentimiento que han excitado generalmente los desgraciados sucesos de Matagalpa, y en la perspectiva probable de una guerra civil, á juzgar por las apreciaciones de la prensa nicaragüense, y las causas que se atribuyen al movimiento insurreccional, como por las últimas noticias recibidas, nuestro Gobierno ha dictado las medidas precautorias que en estos casos están indicadas en la conducta de una Nación limítrofe y amiga, en cumplimiento de reconocidos deberes internacionales, y obedeciendo á un sentimiento natural de confraternidad que une á este Pueblo y al de Nicaragua.

Por lo demas, deseamos que el orden sea restablecido y que no peligre la paz, que es la condición más necesaria para que lleguen á consolidarse los principios que son la base de las instituciones democráticas, el verdadero progreso y el seguro bienestar de los pueblos.

#### REVISTA INTERIOR.

**Exéquias.**—Presentes los restos del malogrado cuanto distinguido General Don José María Cañas y de Don Antonio Valle Riestra, se celebraron á las 8 a. m. de ayer, en el templo de la Merced, los oficios fúnebres que la religión católica dedica al eterno descanso de los muertos.

Terminadas las ceremonias religiosas, el fúnebre cortejo se dirigió al Panteón, donde, despues de un adecuado discurso pronunciado por el joven Don Santiago Echavarría Q., se dió sepultura á las preciosas reliquias del ilustre General Cañas y á las del Señor Valle-Riestra.

Figura conspicua, campeón esforzado de la Guerra Nacional, de la epopeya centro-americana contra el filibusterismo, la memoria del General Cañas vivirá eternamente, llena de respeto y veneración, en las generaciones venideras. Si la historia, como es verdad, la forma el tejido de las grandes acciones humanas, las del General Cañas son un hilo precioso de la Historia Centro-Americana, de la cual su nombre es una gloria; su esfuerzo, un noble ejemplo.

**Defuncion.**—En las primeras horas

de la mañana del viernes de la semana próxima anterior, á consecuencia de un acontecimiento desgraciado, murió en la Villa de San Ramon el joven, de carácter jovial y festivo, Don Mauro Carranza, miembro de una distinguida familia de esta Capital. Las exéquias é inhumación del cadáver se verificaron en dicha Villa, asistiendo á los actos mencionados las simpatías que en su corta permanencia en aquel lugar, supo captarse de la sociedad.

Reciba su inconsolable familia nuestras más sinceras manifestaciones de condolencia.

#### 15 de setiembre.

A las 12 m. de este gran día de la Patria, asistieron á la Iglesia Catedral, al solemne *Te-Deum* que celebró el Ilustrísimo Señor Obispo, asistido del Venerable Cabildo Eclesiástico, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, el Señor Presidente del Gran Consejo Nacional, los Honorables Señores Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia, los Cónsules extranjeros residentes en la Capital, varios altos empleados públicos, tanto del orden civil como militar y multitud de personas particulares. Terminada la ceremonia religiosa, la Ilustre Comitiva, acompañada del Dignísimo Prelado Diocesano, se dirigió al Palacio Nacional, donde el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Don Pio J. Viquez, pronunció el discurso oficial de estilo el cual fué aplaudido por la numerosa concurrencia.—Despues hizo uso de la palabra, el Doctor Don Juan N. Venero, Director de la Imprenta Nacional, cuyo discurso arrancó del público, muchas veces, nutridos y prolongados aplausos.

Con esto concluyó la celebración oficial de este solemne aniversario del memorable día de nuestra emancipación política.

Hé aquí los discursos de que hemos hecho mención:

Excmo. Sr. Presidente.—Ilustrísimo Sr. Obispo.

Señores:

Exento de pueriles vanidades y sin la orgullosa pretension de obtener un sólo aplauso que premie mis esfuerzos en este acto solemne, tan superior á mis aptitudes por su mucha significación, vengo, con la humildad que me inspira el reconocimiento ingenuo de mi propia pequeñez, á dirigiros la palabra en nombre del Supremo Gobierno, quien ha tenido á bien elegirme para que sea el intérprete de sus propios sentimientos, en esta ocasion en que, una vez más, el dulce recuerdo de nuestra emancipación política, ha hecho vibrar, á nuestros umbrales, las magníficas arpas del entusiasmo, cada una de cuyas notas lleva un rayo de calor patriótico á los corazones generosos, á las almas de buena voluntad; á todos aquellos que, habiendo depurado su espíritu de toda ambición mezquina, trabajan sin descanso á la luz de la justicia, ávidos de contribuir á la conquista de un lujoso porvenir para la patria.

Agradezco sinceramente la distinción que se me ha hecho colo-



cándome en este lugar; pero, por otra parte, no puedo sustraerme á la idea del peligro en que me coloca ese mismo honor, pues bien entiendo que en el puesto oficial que aquí ocupo, difícil me será corresponder á las nobles intenciones del Gobierno y á las varias aspiraciones de esa multitud que me escucha, de esa hermosa pléyade de ciudadanos, entre cuyas filas he militado y espero militar siempre al prestigio maravilloso de la bandera de justicia.

Felizmente, Señores, siendo la patria el objetivo de esta augusta ceremonia oficial, mi palabra no será un discurso de partido contra partido, ni tendrá por qué fulminar un solo rayo contra los que, intolerantes por sistema, descontentos me miren, porque enrolado estoy en las líneas á que por hoy me ligan honor, simpatía y análisis.

El Gobierno es la Representación Nacional; pero la patria, la sois todos vosotros, oh ciudadanos!; y por eso en nombre de vuestra Representación, me descubro para daros un cordial saludo en este gran día, reproducción 60ª de aquel glorioso quince de setiembre en que descendió sobre esta tierra Centro-americana el arcángel radiante de la libertad, extirpando las tinieblas del coloniaje y abriendo ancho campo á la vida luminosa de vuestros derechos políticos.

Cualquiera que hoy sea la discordancia de vuestras tendencias, de vuestros intereses, de vuestras opiniones políticas; todos bien dignos sois de ese saludo entusiasta como sincero, porque todos vosotros esforzadamente habeis contribuido hasta hoy, con el caudal de vuestras virtudes cívicas, al sostenimiento de la Independencia Nacional; porque todos vosotros habeis dado pruebas de saber vivir la vida del ciudadano libre; en ese buen sentido de la cultura del siglo, que demanda amor al Derecho y acatamiento á la Ley; porque todos vosotros, en fin, aún en vuestras mismas diferencias naturales, y nobles porque ellas acreditan la vida de conciencia propia, habeis encontrado fibra acerada para no dejar duda de que sois dignos de esa libertad política que el cielo os dió.

Verdad es que el haber pasado á vivir con independencia de la corona española, no os puede dar más que motivos de alegría sin ostentacion de orgullo que pudiera fundarse sólo en el denuedo de brazos redentores. La historia de vuestra independencia política es bien sencilla; casi no es una historia: sus caracteres blancos apenas se pueden leer sobre sus páginas limpias como el armiño. Cuál ignora que por fortuna no fué escrita con la punta de homicida espada en sangrienta tragedia? No hay, pues, motivo para alzar grito de mayor entusiasmo que el que puede sencillamente calentar el justo regocijo de haber pasado de colonos á ciudadanos; á no ser que el estar ligados por vínculos de raza y de americanismo á pueblos que heroicamente lucharon por su

emancipacion, de la cual forzada consecuencia fué la muestra, os dé derecho á superiores demostraciones.

Y efectivamente, Bolívar, el varo de la guerra, el hijo de Colombia y Marte, como lo llamó una arpa épica, el mismo Bolívar, digo, ni por ser la figura más conspicua entre los muchos caudillos á quienes la fama redimió del olvido por su bizarría en la tremenda lid, no es ni debe ser solamente gloria de aquel pueblo que le vió nacer, ni de aquellos otros muchos que, así como electrizados al brillo de su espada, volaron al combate por sobre la ola inflamada del entusiasmo bélico; que si timbre de gloria no fuere para todos aquellos que saben aborrecer con todo su corazon las cadenas de la servidumbre, debe, á lo ménos, serlo tambien para nosotros, para esta raza latina, cuya sangre calentada en los rayos del sol americano, es la misma que latió fuertemente en la irritada arteria del generoso guerrero.

Oportuno es quizá, en apoyo de esa afirmacion, de ese noble reclamo, mejor dicho—si por alguno se hubiere escandalizado—abrir aquí nuestros anales militares y hacer el registro de nuestro grande y glorioso hecho de armas. ¿Acaso, ciudadanos, habeis olvidado aquel denuedo con que vuestros mayores y muchos de vosotros tambien, rechazaron en Santa Rosa y Nicaragua, la temeraria incursion del aventurero Walker? ¿Habeis olvidado, costarricenses, que señalados especialmente por vuestro arrojo en la lucha, merecisteis ser, entre millares de valientes, los primeros á quienes la gloria coronó, consagrandoos, aún en extranjera página, elefantísimo aplauso.

Mas hé aquí, Señores, cómo este recuerdo tan grato hace, sin embargo salir una nota de dolor del fondo del corazón! Y es porque esta memoria parece una evocacion de los que ya no existen. En medio á vosotros miro destacarse las sombras venerandas de Mora y de Cañas, y bajo mis plantas, siento con miedo religioso, rebullirse las cenizas de tantos héroes caídos en el memorable día de nuestra segunda redencion. Inclinémonos, y en este gran día de la patria, tambien demos reverentes nuestro cordial saludo á tan ilustres huéspedes!

Mas, precindamos de ese recuerdo que, añadiendo nuevo encanto á la imaginacion entusiasta, nos hace sentir fuertemente que, si aún colonos fuéramos hoy, sabriamos buscar entre lagos de sangre las libertades que amamos!

Dejemos á la lira del poeta la celebracion de esos triunfos; á ella sola corresponde grabarlos un día, con vigoroso ritmo, en el alma de cuantos sean capaces de sentir las palpaciones de lo noble y de lo grande.

Dije que sois dignos de la independencia que celebramos; que de ello habeis dado clarísimas pruebas; que infatigables en el trabajo, á medida de las varias evoluciones de nuestro desarrollo y en medio á las ráfagas de luz en que se agita

la vida actual, habeis marchado honradamente en derechura á la conquista de la prosperidad nacional, que hará que vuestros hijos os colmen de bendiciones en el porvenir; que todos, acariciados por la fortuna ó contrariados por adversa estrella, teneis igual derecho á que vuestro oído sea halagado con el aplauso y á que la justicia os rinda el premio á que es acreedor todo generoso esfuerzo.

Y bien, Señores, habrá exageracion en estos asertos? Será que me deslumbra la grandeza del momento, ó que mi espíritu, extraviado por el ímpetu de un entusiasmo poético, ha roto el crisol de la crítica?

Pero yo acudo á vuestros trabajos realizados en el corto período de seis décadas; los comparo con los productos que la corona os legó despues de tres siglos de dominacion, y encuentro, verdaderamente, portentosa diferencia á vuestro favor. Nada eraís, esta es la palabra; sois mucho, esta es el contraste.

Ahí están vuestras obras; y los espíritus descreídos, aviven la pupila; y si no rehusan tambien admitir lo que miran, que claven en ellas la mirada: no tendreis jamas de que avergonzaros, cualquiera que sea el rigor y aún la misma pasion del análisis.

Carrillo... ah... ¿Quién pudiera prescindir de todo recuerdo sobre errores á que tal vez sólo la exageracion de doctrinas y preocupaciones del tiempo condujeron! Mas no removamos con inútiles declamaciones, cenizas dignas de reposar en las urnas de nuestra gratitud y veneracion.

El inmortal Carrillo, con el talento, energía y actividad, dotes dignas de su fama, fué el primero de nuestros hombres de Estado que imprimió movimiento trascendental á nuestra vida política. Pudiérase decir que en el génio de Carrillo alboró todo ese adelanto que felizmente podemos exhibir. Mucho debemos á la perspicacia, ilustracion y habilidad de aquel grande hombre. Pero el mismo Carrillo que habrá de ser siempre una de nuestras mayores glorias nacionales, por su entrañable amor al orden y al progreso, puesto con eficacia al servicio público, fendiría que maravillarse del vigor indomable con que en escasos años, sobre sus primeras piedras, habeis coronado tantas obras que os enaltecen.

Si, Ciudadanos; ya otra vez dije en este mismo recinto lo que, con más ó ménos exactitud, quiero repetir hoy, por más que llena tenga la medida de vuestra generosa paciencia.—Vuestro es el galardón del triunfo: vuestro brazo robusto ha descujado las montañas que nos circundan y depositado la primera semilla, fundamento de valiosa riqueza, allí mismo donde ayer á la sombra de intrincado bosque, se solazaban descuidados el jaguar y la puma; en el sudor de vuestra frente se mantienen en ondas de esmeralda las espaciosas sabanas que deleitan nuestros ojos, y en el sudor de vuestra frente se

desarrolla enhiesta y da su necéstaro jugo la cimbradora caña de azúcar, é hinche su grano el jefe altanero de la espigada tribu.—Apénas habrá punto útil en nuestro territorio, donde vuestro pié no haya señalado su huella y donde vuestra mano, acerada en la fatiga, no haya enclavado el hierro que abre el surco á la simiente.—A vuestra arrogante fibra y á vuestra proverbial laboriosidad debe Costa-Rica sus siete ciudades; no ya caserios de talante desconsolador como aquellos en que, á pesar de su regia altanería, se asentaba la delegada autoridad del centro; que ciudades son yá, por su forma y proporcion, siendo nuestra querida Capital, lo bastante gentil para no tener que abatirse en presencia de las más preciosas y florecientes de Centro-América.

Pero nada es esto; que aún teneis motivos mayores de vanidad, si es que este fuego consumidor del alma cabe en vuestros pechos. Mínima fraccion del Globo como sois, del uno al otro litoral y hasta juntarse con Nicaragua, teneis tendido el hablador alambre, y á virtud del mágico decir de la metálica lengua, comunicáis súbitamente y á largas distancias el pensamiento, y manteneis prontas relaciones con las otras Repúblicas del Centro, suministrando, de ese modo, nuevos elementos á vuestra actividad; y para colmo de vuestros esfuerzos en el orden material, sobre 110 millas de caminos de hierro, lanzais yá vuestras locomotivas, cuyas trompetas silbadoras, en el rápido movimiento que aniquila las distancias, van pregonando, en agudo grito, vuestro amor al progreso, á la vez que demandan consideracion y estima para los nobles batalladores que, con plumeros de chispas, han sabido escribir en las alas del viento el nombre de la patria, así como anhelantes de que raudamente vuele á las más remotas tierras. ¿Y cuál será nuestra fortuna cuando podamos saludar la ola atlántica en la mañana y ver ántes que decline el día, la melena verdiblanca de aquella ménos irritada que corre á besar nuestras playas del ocaso? Y el momento en que tanta fortuna nos ha de sonreir, no está léjos: tened fe en las promesas reiteradas del Supremo Gobierno, feliz iniciador de tan atrevidas empresas, y feliz luchador en la consecucion de su término; que él por su parte—cualquiera que sea su personal—fe ciega tendrá siempre en la virtud acrisolada de vuestra constancia en el trabajo.

Y no importa que por hoy sea verdad tal vez, que la abundante riqueza de otros tiempos no llena vuestros hogares; que sobre no haber llegado, á pesar de supremos sacrificios, al dolor intolerable de mendigar en ajena puerta el pan de vuestros hijos, lo consumado hasta hoy, es caudal á interes que bien pronto os habrá de rendir opimos frutos, exajerada recompensa de ligeras vicisitudes.

No es mi ánimo cansaros largamente, y así tan sólo haré breves



apuntes sobre el adelanto patrio, en orden á la vida del alma.

No hablaré de los centenares de escuelas de primera enseñanza que en toda la República sosteneis, y eso en los mismos momentos en que se grita "¡la crisis nos devora!" El poderoso como el débil, el soberbio como el humilde, todos igualmente encuentran hoy en vuestros santuarios de educación, el pan del espíritu, en cuya virtud tan sólo podrá sucumbir la tradicional desigualdad, que tanto ha enconado el corazón de las sociedades. Pero, cómo dejar en olvido esos Institutos de enseñanza superior y nuestra Facultad de Jurisprudencia, accesibles á todas las clases? Necesitaria olvidar también, lo cual fuera una acerba injusticia, á esa falange de jóvenes, merecedora de loor, no sólo por su amor al arte, y por su amor á la ciencia, sino también por ese lujoso caudal de conocimientos que ya ostenta en ámbos órdenes.— Buscad en el foro y la prensa su palabra y encontrareis sin duda que, al brillo de elocuente frase, deslumbrará también el resplandor de la idea.

Audaz intolerancia fuera decir que entre nuestros mayores, el talento y la aplicación fueron inútiles; pero debo sostener que para culturas con principio, medio y fin, hasta nuestros días, hasta este momento, la patria no tuvo nunca los necesarios elementos.

Las Humanidades, sobre todo, en indolente abandono, vivieron entre nosotros. A esto debo agregar que, sobre ser poco lo que se aprendía, sistemas y métodos eran intolerables en las aulas. Yo mismo recuerdo cuando, el niño que apenas sabía silabar en el propio idioma, era con rigor hiriente sometido al estudio enojoso de aquella lengua clásica, que si es verdad que prometía, á lo menos en recompensa del martirio, vestidos tales, también es evidente que en tan contrarias circunstancias nunca llegó á dar la clave de interpretación de las elegías de Ovidio, de las sátiras de Juvenal, ni de los poemas de Virgilio.

No quisiera decir más sobre este punto; pero debo hacer justicia, siquiera sea con el recuerdo que de ello os haga, á vuestra Academia Médica, á vuestra Academia de Jurisprudencia y á vuestro Colegio de Abogados, en tan majestuosa pompa recientemente instalado; también os pondré á los ojos vuestro vigente Código Penal, obra que, según fama, está sustentada en las mejores doctrinas y reúne preciosas condiciones de claridad y aplicación de las mismas; y en fin, para no ser del todo injustamente omiso, traeré á vuestra memoria los clásicos comentarios de toda nuestra legislación: y ese movimiento rápido que nos lleva adelante corresponde á todo vuestro esfuerzo sustentado por hoy en el brazo nervioso del *Ilustre Ausente* y en la atmósfera de voluntades viriles que le secundan.

Y bien, ciudadanos, en presencia de esas por su forma angustiosas enumeraciones, aun pondreis

en duda vuestro derecho de levantar bien alto las frentes y de exclamar á la faz del mundo: Hé aquí los efectos de nuestra Independencia.—España amiga, no en cara nos echareis, para sonrojarnos, ningún uso mezquino de ese presente del Cielo; ahí están los frutos de nuestros trabajos de sesenta años: ellos protestan contra todo coloniaje y ellos serán el mejor estímulo de nuestros hijos en el porvenir de la patria que bendecimos.

Felices mil veces nosotros, cuando depuestos los odiosos rencores que amenazan la paz y prosperidad, cuando estrechados íntimamente los vínculos de fraternal concordia; cuando unidos pensamientos y voluntades en una sola tendencia, en un solo foco, podamos decir á las más altivas naciones extranjeras: Campo en vuestras líneas á esta patria costarricense: héla ahí redimida de toda tiniebla: el sol de la Libertad la ilumina y la fecunda; y el oprobio de la vergüenza no mancha su castísima frente!—HE DICHO:

Discurso

dicho por el Dr. D. Juan N. Venero en el Palacio Nacional, el 15 del corriente, con motivo del aniversario de la Independencia de los EE. Centro-americanos.

EXMO. SEÑOR.—SEÑORES:

La significación más elevada y humana del patriotismo es la de una manifestación vehemente y concreta de la filantropía. Sólo así se puede comprender la humanidad en su tendencia asimilativa, en su fuerza de cohesión. Sólo así podemos explicarnos cómo los hombres sin borrar el cariño por su patria natal, atraviesan las fronteras para reunirse á otras sociedades, fracciones de la gran familia, y hacer comunes los esfuerzos, las penalidades, los goces, las esperanzas y las glorias, allí en donde se encuentra algo que satisfaga esa ardiente sed de progreso y de felicidad; y explicarnos también cómo nos asociamos en espíritu, con viva simpatía, á esas nacionalidades que han pasado, á esos pueblos que se alcanzan á ver en las profundidades de la historia como puntos brillantes, por su noble y espléndido esfuerzo civilizador; y cómo soñamos, en el éxtasis de la fantasía, con la realidad del futuro: una humanidad más completa señora de su conciencia, dueña de sus intereses, árbitra de sus destinos, ilustrada y poderosa por la ciencia, ennoblecida por los blasones del arte; y en medio de ella y formando con ella conjunto armónico y feliz, la patria, en la más plena posesión de sí misma y de la naturaleza, por el libre y racional ejercicio de sus fuerzas y de sus atributos.

Por eso, Señores, participando de las alegrías de hoy, vengo también aquí con el corazón palpitante á levantar mi voz, expresión de mis ideas y sentimientos, en este solemne sitio en donde nos congrega la conmemoración del más grande acontecimiento político: el advenimiento de la independencia y soberanía nacional, el nacimiento de la patria; porque, Señores, los colonos de la España de Felipe II y Fernando VII fueron siervos, y los esclavos no tienen patria.

En esta misma consideración podré señalaros ese período histórico de la guerra de la independencia de las colonias españolas; esos tiempos y lugares iluminados siempre por la gloria, en donde podemos contemplar, en el vértigo de la epopeya, entre tantas accio-

nes nobles, heroicas é incomparables, sublimes mujeres como Antonia Santos y Policarpa Zalavarieta, santificadas por el martirio; guerreros como Jirardot, que muere al pié de la bandera al clavarla triunfante en la altura de Bárbara, lanzando con ella al viento su último suspiro; héroes como Ricaurte, que salva al ejército libertador con la explosión del parque que defendía, volando al infinito, entre la nube del humo de la pólvora, incienso bendito del sacrificio, para dar así la victoria á Bolívar, la gloria á su patria, la independencia á América, la fama á su nombre, y su famoso nombre á la Historia; ilustres é immaculados campeones como el vencedor en Pichincha y Ayacucho; Hércules como Páez, quien montado en su caballo salvaje de las pámpas, con su invicta lanza cortó, cual el Hércules de la fábula, las cien cabezas de la Hidra que abrigaba la Colonia en las seculares selvas americanas; caudillos como Bolívar, Libertador de muchos pueblos, quien cruzó gran parte del Continente como el relámpago de la guerra, sobre el Pegaso de la victoria cuyo casco golpeó contra los Andes, haciendo brotar las fuentes copiosas que fecundaron los laureles de gloria del prodigioso caudillo y del triunfo de la independencia y libertad de tantos pueblos.

Y pasando el Istmo de Panamá presenciando, asimismo, la proclamación de la independencia nacional el 15 de setiembre de 1821 en la antigua capital del Reino; y ver cómo, por una de esas anomalías de la historia, el último Gobernador de la Colonia, oyendo los ecos del Cañon de Carabobo y las dianas y vitores del pueblo mexicano triunfante, se despojaba, bajo extraño impulso, de la autoridad del poder colonial para revestirse de la que una Asamblea de patriotas depositaba en él; y luego atravesando los campos y las poblaciones donde se batía el pueblo contra los soldados del Imperio de Iturbide, llegar al salón de las sesiones de la primera Asamblea constituyente reunida el 24 de junio de 1823. Aquella augusta Asamblea de verdaderos Padres de la Patria, que sintiendo la conmoción eléctrica de la libertad que estremecía á toda la América, decretó la abolición de la esclavitud, el primer acto legal que redimía sin condiciones al esclavo en este vasto Continente, cuya importancia podrá medirse por el esfuerzo que, cuarenta años después, hizo el pueblo republicano de los Estados Unidos para salvar este principio redentor, concretando toda su virilidad y energía en Grant y Sherman, y toda su poderosa convicción en la personificación más ilustre de este principio, en Lincoln, el hombre de la ley, el apóstol del derecho, el mártir de la emancipación del esclavo. Decretando también, como los fundadores de la República, la primera Constitución que integró al americano en los derechos que constituyen la personalidad humana y echó los cimientos de la democracia en la América Central.

Bien, Señores, todos estos sangrientos combates y luchas incruentas, todos estos esfuerzos y energías, todos estos anhelos y fatigas, no han tenido por objetivo tan sólo la independencia de estos pueblos, la mera segregación de la España; si así hubiera sido, poco, muy poco habría ganado la causa de la libertad y del progreso. Hay en todo esto una causa más eficiente, un principio más humano, un bien más fecundo, un fin más trascendental: la emancipación del espíritu, la integridad del hombre en todas las condiciones de su naturaleza y su libre desarrollo en todas sus relaciones.

Abraham Lincoln, el hijo de la libertad, el *leñador Presidente*, en una ocasión solemne, cuando se dirigía por

el camino triunfal del Capitolio, dijo en la sala de la independencia de Filadelfia: "Muchas veces he meditado sobre los peligros que corrieron los hombres que reunidos aquí concibieron y adoptaron la declaración de la independencia. He meditado sobre los trabajos que pasaron los jefes y soldados que aseguraron aquella independencia. Muchas veces me he preguntado á mi mismo, cuál fué el gran principio ó idea que mantiene por tanto tiempo unida esta confederación. No fué seguramente el mero hecho de la emancipación de las colonias de la madre patria, sino el amor á los principios proclamados en la declaración de la independencia, que dió la libertad, no sólo á este Pueblo, sino como es de esperarse, al mundo por todos los tiempos futuros."

Fué aquella promesa de que á su debido tiempo sería aligerado el peso que agobiaba á la humanidad entera. Este es el sentimiento que prevalece en la declaración de la independencia."

Y este sentimiento, Señores, lo repetido con inmutable convicción, fué el sentimiento que prevaleció en el corazón de los Próceres de nuestra independencia. La virtud de los hombres inspirados que acometieron la redención de estos pueblos.

Y esta idea y sentimiento lealmente realizados, es la obra de nuestra regeneración; bendita obra que está en plena labor y que debe proseguirse asiduamente con la cooperación de todos, por la acción directiva y progresista del Gobierno y por el concurso patriótico de la opinión pública; sin impaciencias irreflexivas, sino con la armonía de la tolerancia, las tranquilas y felices disposiciones que inspiran el bien y la fe en la obra del hombre por su esfuerzo propio, y con la ayuda de ese elemento sano y renovador, la juventud, que aún no está emponzoñada por el odio, y en cuyas almas obra con imperiosa naturalidad la atracción del iman de la verdad, de la belleza, del bien y de la libertad. No debiéndonos olvidar, Señores, que la gestación de todo progreso verdadero y sólido es lenta y laboriosa, y que no se llega á la altura de los grandes desarrollos sociales, sino por la escalada de las virtudes.

Y favorecen el éxito de esta obra las nuevas y crecientes aptitudes que la humanidad adquiere, las influencias irresistibles del progreso que penetra por todas partes, como el calor por entre los poros de la materia más compacta; sin que obsten para ello las aberraciones más persistentes; porque la ciencia que se vulgariza, como una diosa, no desgarrar, sino levanta con mano delicada y segura, el velo de la ignorancia y del misterio; ni tampoco obstan esos terribles monstruos salidos de la fábrica de Krupp, para servir de medios reaccionarios; porque la prensa, destinada á contrarrestar su acción, mediante los inventos del arte, hija de la libertad, ha llegado á dar á la palabra, reveladora de la fuerza del espíritu, más rapidez y más alcance que rapidez y alcance tiene la bala; y porque las ideas que iluminan, generadoras del bien, brotan con fecundidad como los frutos en la estación de otoño, y recorren instantáneamente la extensa red de alambres eléctricos que cubre los mares y la tierra, como si todo el planeta constituyera un nuevo organismo al servicio del pensamiento, un inmenso cerebro.

Sucede, Señores, en la realización de las grandes aspiraciones, lo que al caminante en su ascenso á la cumbre de una montaña, por una larga y sinuosa senda, que se fatiga, se desalienta y á veces cree haber perdido el rumbo; y sin embargo él avanza, y sólo cuando corona una de esas colinas intermedias, respira aire más libre y tiene más amplios horizontes: llega entonces



á reconocer cuánto ha adelantado en su camino!

Así también el espíritu humano, en el ascenso á las regiones de la verdad, por la vía de su perfeccionamiento, le asaltan la duda, el error, las aprehensiones y aún los afectos en forma de silogismo, todo lo cual le conturba y desorienta; y sólo cuando llega á la claridad de una idea, á la altura de una convicción, es cuando conoce toda la importancia de la verdad que busca, todo el mérito del esfuerzo, y siente la nueva energía que pone en él esa misma verdad ya adquirida, para la prosecucion de su marcha.

Recojámoslos, pues, dentro de nosotros mismos, y ya que hacemos felizmente, en nuestro itinerario, una de esas estaciones aludidas, veamos á Costa-Rica saliendo de la colonia, pobre, humilde, con el hacha al hombro, como Lincoln de las selvas de Kentucky, y comparémosla con la nacion de hoy que revestida con el manto de la soberanía é independencia y las galas del progreso, reúne en su regazo á sus hijos, más numerosos, más ricos y más cultos, con brazos para el trabajo y corazón para la libertad.

Congratulemonos por ello en este grande y memorable día.

Y con esta satisfacción, inspirándonos en la concordia, confortémonos y levátemos el espíritu. Abramos la mente á toda luz y la conciencia á todo estímulo de virtud, habilitando así la inteligencia para la verdad y templando el carácter para la libertad; y no cerremos nunca nuestras fronteras con vallados y trabas fiscales, ni pongamos allí el odio de razas, ni el antagonismo de instituciones; dejemos la guarda de ellas á los dioses Penates, quienes, santificando los pórticos de la patria, darán libre paso á todas las buenas ideas, á todos los productos del trabajo cooperativo, á todas las corrientes del progreso, que vendrán á apresurar y á glorificar esta solidaria y santa obra!

HE DICHO.

**Baile.**—Ya que en el número próximo anterior del *Diario* nos ocupamos en hacer breve revista de los actos con que en la Capital de la República, se solemnizó el LXº aniversario de la emancipación política de Centro-América, justo, necesario nos parece, cumpliendo nuestro deber de cronistas, trazar imperfecto bosquejo, que colores no tiene nuestra pluma para darle el tono que merece, del espléndido baile que la juventud josefina consagró al fausto acontecimiento que marca el 15 de setiembre.

Si de alguna pública reunion pudiera decirse que contaba en su seno lo más selecto de la sociedad, lo sería, sin duda, la del baile á que nos referimos: S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y su distinguida familia, algunos de los HH. Secretarios de Estado, altos empleados del orden civil y militar y respetabilísimas familias de nuestra culta capital, formaban el conjunto honorable de tan distinguida reunion; en la cual, si los encantos, siempre fascinadores del bello sexo, la elegancia de sus vestidos, y la exquisita distinción de sus maneras, fueron delicado perfume, poético miraje de aquella atmósfera de luz, la cordialidad y finas atenciones de S. E., la galantería de los caballeros y el orden y constante buen humor general, fueron manifestación brillante del grado de cultura social que hemos alcanzado. Y para que nada faltara á esta fiesta memorable, se hizo sentir, con vibración eléctrica, la palabra siempre inspirada, siempre oportuna, de galana forma, expresión de luminosa idea, del elocuente orador cubano, Doctor Don Antonio Zambrana.

A todos estos atractivos de un orden superior, debemos agregar, para concluir, que el ambigü estuvo magnífico, tanto por la variedad, abundancia y buen gusto de los manjares, como por la oportunidad del servicio.

El baile terminó á las 5 de la mañana, habiéndose retirado una hora antes S. E. el Señor Designado, y su honorable familia, llevando todos vivas y agradables impresiones de este acto conmemorativo de la Independencia Nacional.

15 de Setiembre en Alajuela.

Iluminada la población desde la víspera en la noche, á las 8 de la misma y á pesar del mal tiempo, la banda militar recorría las calles al rededor de la Plaza principal, ejecutando himnos y alegres dianas.

Como siempre, la aurora de este día, fué saludada con 21 cañonazos, y las dianas que ejecutaba la banda, recorriendo las calles de la Ciudad. A las 9 y  $\frac{1}{2}$  a. m., las autoridades y vecinos reunidos previamente, se dirigieron á la Iglesia Parroquial, en donde despues de oficiada la misa y el solemne *Te Deum*, en acción de gracias, el Señor Cura Párroco, pronunció una bella alocucion ralativa al fausto acontecimiento que se conmemoraba. Terminado este acto religioso, la concurrencia pasó al Salon Municipal, en donde por el Señor Gobernador y varias personas mas, se pronunciaron discursos, que fueron aplaudidos, y en donde tambien se dió lectura á las Actas de Independencia Nacional, y de adhesión de esta entonces Villa Capitular, sirviéndose luego, á los concurrentes, un refresco obsequiado por el Señor Gobernador de la Provincia.

Por la noche se obsequió al bello sexo, con un baile, que tuvo lugar en el Salon de la Biblioteca, y él estuvo como no podía ménos, alegre y animado hasta su conclusion.

15 de setiembre en Cartago.—El Señor Gobernador de aquella Provincia nos comunica con fecha 20 del corriente, lo que sigue:

“En mi calidad de Gobernador de esta Provincia, cumple á mí deber hacer Ud. un breve relato de la celebración del gran día de la Patria en este Canton Central, á fin de que se sirva consignarlo en el *Diario Oficial*.”

Agradable fué por cierto la sorpresa que recibió este vecindario con el saludo que repetidas salvas de artillería y dianas hicieron á la aurora del día 15 del corriente, trayéndonos el grato recuerdo de que nuestra regeneracion política, esto es, nuestra independencia de la Corona de España, data ya de sesenta años.

Reunidas pues las autoridades y funcionarios públicos en el Palacio Municipal, á las diez de la mañana del mismo día 15, la concurrencia se dirigió al templo donde se celebró la misa de gracias, acto religioso que terminó con un discurso alusivo al asunto y un solemne *Te Deum*. Acto continuo el cortejo oficial aumentado con el Venerable Clero y multitud de vecinos notables regresó al Palacio, donde se hizo lectura del acta de independencia. Seguidamente el Señor Don Félix Mata, encargado por esta Gobernacion para pronunciar el discurso oficial llenó su cometido con la propiedad que acostumbra, haciendo tambien uso de la palabra, en tan halagüeñas circunstancias, algunos otros individuos poseídos de entusiasmo é inflamados con el fuego de amor patrio; discursos todos que fueron aplaudidos por contener sentidas frases alusivas á los grandes Próceres de la independencia, que sufrieron, á costa de su sangre, legar una patria libre á las generaciones futuras; reseñando asimismo las brillantes con-

quistas que en lo intelectual, moral y material ha hecho esa libertad en Costa-Rica, trasformándola de la triste condicion de colonia á la de nacion soberana é independiente; y finalmente tributando merecidos encomios á muchos distinguidos costaricenses progenitores nuestros, por su constante labor en mantener la autonomia de la nacion y en la marcha progresiva que hoy lleva. Este acto interesante terminó con un abundante refresco que se sirvió á la concurrencia.

REVISTA EXTERIOR.

Reproduccion importante es la que hacemos á continuacion de un artículo del *Diario de Centro América* nº 309, relativo á un tratado sobre la produccion y consumo de café en el mundo entero, por el Señor de Thiersant; artículo que juzgamos de interes positivo y de actualidad.

“CONSIDERACIONES

sobre la produccion y consumo de café en el mundo entero.”

Tal es el título de un trabajo interesante que acaba de publicar el Señor Dabry de Thiersant, encargado de negocios de la República francesa en Guatemala. Apoyándose en datos oficiales y fidedignos que su alto puesto y sus grandes relaciones le han facultado, M. de Thiersant expone con la mayor claridad, la verdadera situacion del cultivo y del comercio del café en el mundo. En las actuales circunstancias este folleto es de un interes palpitante, que leerán con provecho tanto los agricultores como los especuladores, puesto que hace desvanecer esa inquietud y esos temores que habia causado entre nosotros la baja del precio de nuestro principal renglon de agricultura, en los mercados extranjeros.

Con la elocuencia de los números, el autor prueba que el consumo del café va siempre en progreso y que si bien la produccion tiende á aumentar, ella se halla limitada, en muchos países, por una larga serie de inconvenientes que el cultivo del café, lo mismo que todos los grandes cultivos, encuentra en su desarrollo y que dependen del clima, de los fenómenos meteorológicos, de las enfermedades de la planta, de sus enemigos naturales, de los brazos, del salario, del precio de los fletes, etc.

En la obra á que aludimos, se evidencia claramente que la República de Guatemala no tiene motivo alguno para alarmarse; que por lo contrario, sus circunstancias son muy preferibles á las de un gran número de países productores. Se ve tambien que el imperio del Brasil, que produce una cantidad de café verdaderamente asombrosa (600.000,000 de libras), ha llegado á su apogeo en este ramo de agricultura y que no tardará en declinar con motivo de la supresion próxima de la esclavitud. Por otra parte, tanto en el Brasil como en las posesiones holandesas de la India, como en Ceylan y la mayor parte de los países productores, se han desarrollado en los cafetos enfermedades de distinto género, que han aniquilado millones de árboles, hasta el punto de que se ha abandonado su cultivo casi por completo, como sucedió en Ceylan y en la Martinica.

M. de Thiersant suministra datos de grande interes sobre las diversas enfermedades que han atacado las plantaciones de café en el Brasil, en la India, en Venezuela y las Antillas, refiriendo al mismo tiempo los métodos curativos que se han ensayado con más ó ménos éxito. El *Madras Times*, citado por el autor, decía en 1880: “Los hombres que juntan á la inteligencia, un espíritu industrioso, metódico y perseverante, son los únicos que pueden prosperar

en el cultivo del café. “Este es un juicio tan exacto como acertado, que se halla comprobado en esta República por un gran número de ejemplos.

Despues del Brasil, el país que produce más café es la India Neerlandesa que comprende Java, Sumatra y una parte del archipiélago de la Sonda. La exportacion fué en 1879 de 77.502,388 kilogramos. La del imperio inglés de la India, en el mismo período, fué de 1.626,746 libras esterlinas. De doce á quince millones de libras esterlinas se valúa la pérdida que sufrió la isla de Ceylan en 1869-70, con motivo de la enfermedad de los cafetos. En 1879, Manila (Filipinas) exportó 450,000 kilogramos de café. Haiti, que producía antes de 1860, 50 millones de libras, exporta actualmente 300,000 kilogramos. Venezuela, en 1879-80, produjo 50.000,000 de kilogramos. Los Estados Unidos de Colombia, 7.615,000 kilogramos. En la obra de M. de Thiersant abundan los datos estadísticos; sin olvidar entre los países productores, los más insignificantes y desconocidos.

En el mismo folleto encontramos sobre el café de Liberia que tanto ha llamado la atencion en estos últimos tiempos, datos de mucho interes y poco conocidos. Este arbusto prefiere el clima caliente, húmedo y estimulante de los llanos á partir de la orilla del mar hasta una altura de 500 pies. La temperatura que le conviene más, es una medianía de 20 á 30 grados centígrados. Le gusta mucho la lluvia y como tiene un raiz central que penetra profundamente el suelo, puede soportar la sequedad. Cuando este árbol está bien cultivado, produce anualmente, término medio, de seis á ocho libras de café, y de dos á tres mil libras por acre plantado con 400 árboles. El cultivo del café en Liberia es aún muy primitivo. La produccion anual no pasa de 5 á 6 millones de libras, exportándose una parte á los Estados Unidos, donde se vendió á razon de 18 á 22 centavos la libra, antes de la crisis actual.

Haciendo muy merecida justicia á la Administración del General Barrios, M. de Thiersant confía en que el esforzado Presidente de la República llegará á obligar á la población indígena, cuya mayor parte se corrompe todavía en la inaccion, la miseria y la abyeccion, que está exento del servicio militar y que no paga impuestos, á suministrar su contingente de trabajo en provecho de la fortuna pública.

En resumen, el Folleto del Señor de Thiersant es obra que merece los aplausos de todas las personas que se interesan por el progreso de la industria agrícola, y en particular de los cafeteros de nuestro país. Lo consideramos tan útil como interesante bajo todo punto de vista, y nos parece ocioso añadir que es un trabajo que hace mucho honor al encargado de negocios de la República francesa.”

SECCION DE AVISOS.

DIARIO OFICIAL.

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre. El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

Puros de Habana.

Gran surtido de distintas clases y precios, se venden por mayor y menor en la

RELOJERIA ALEMANA DE

12.711

LUIS SIEBE.